

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte por conducto de la Dirección de Calidad en el Deporte y a través de la Coordinación de Talentos Paralímpicos, convocan a deportistas y entrenadores a participar en el:

Abiertos Estatales Paralímpicos
Anexo Técnico Paratenis de Mesa

1. Categoría y ramas:

Categoría	Rama
Juvenil menor 10-22 años (2016-2004)	Femenil y Varonil

2. Sede, fecha y horario:

Sede	Fecha	Horario
Casa de Raquetas (CARE)	14 de febrero del 2026	9:00 am

3. Participantes:

Podrán participar todos los deportistas con discapacidad que tengan asignada Clasificación Deportiva confirmada o en revisión.

4. Acreditación:

Para ser un deportista elegible para participar es necesario, representar un club, municipio o institución y tener clasificación deportiva nacional.

5. Inscripciones:



INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Se podrán realizar desde la publicación de la presenta hasta, a través del siguiente link: <https://forms.gle/ZsNGMdtK9BU4KfsY8>

A partir de la publicación del presente y hasta:

Evento	Hasta
Abierto Estatal de Paratenis de mesa	13 de febrero hasta las 12:00 hrs

6. - Staff de Competencia:

Entrenador, Asistente técnico, Auxiliar funcional, Utilero, Médico y Fisioterapeuta.

7. Pruebas:

Clase	Individual	
	Varonil	Femenil
TT1		
TT2		
TT3	X	X
TT4		
TT5		
TT6		
TT7		
TT8	X	X
TT9		
TT10		
TT11	X	X
TT12	X	X

8. Clasificaciones:

8.1. TTI-TT5 (sobre silla de ruedas).

direcciongeneral@inde.com.mx | inde.com.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 4785 8700



INDE Nuevo León



inde.nl



@nlindeoficial



NL Inde

La discapacidad mínima en las clases sentadas se evalúa para la clase 5 de la siguiente manera:

- El jugador de la clase 5 no puede pararse y/o caminar sin dos muletas.
- No es capaz de dar un paso hacia los lados. *Stands con hiperlordosis e inclinación posterior de cadera si no usa muletas.
- Al sentarse, el atleta no puede doblar completamente hacia un lado (por ejemplo, para recoger una pelota del suelo junto a la silla de ruedas) a velocidad normal y subir de nuevo a velocidad normal.
- También hay una reducción de la velocidad en el avance/retroceso.
- El nivel neurológico de la lesión de la médula espinal está en S1-S2.
- Todos los atletas con polio u otras causas deben ser comparables a los impedimentos mencionados anteriormente.
- Todos los atletas con más funciones que las mencionadas arriba juegan en las clases de pie.

8.2. TT6-TT10 (de pie).

La discapacidad mínima en las clases permanentes se evalúa para la clase 10 como sigue:

- Incluyen sólo trastornos muy leves en una extremidad, ya sea que la parte superior o inferior o posterior (incluyendo el cuello).
- Si, en la extremidad inferior y en la espalda, la discapacidad generalmente reduce la función normal relacionada con el tenis de mesa.
- En la parte posterior (tronco), el deterioro afecta la rotación apropiada que es visiblemente aparente e influye en el juego.
- El deterioro de la extremidad inferior puede afectar ligeramente el equilibrio, el desplazamiento y la rotación de las caderas.
- Si en la extremidad superior, se puede dividir en el brazo de juego o en el brazo de no juego: --En el brazo de juego, debe haber un deterioro muy leve, en el brazo que no está jugando, puede haber un deterioro severo a moderado.



INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

- El deterioro del brazo de juego puede afectar ligeramente el alcance, la velocidad del balanceo y la fuerza del agarre durante los golpes de golpe y/o de revés.
- El deterioro del brazo que no toca afecta muy ligeramente los movimientos compensatorios y de refuerzo.

8.3. TT11.

Es para jugadores con discapacidad intelectual (ID).

8.4. TT12.

Pertenece a los Jugadores Down.

9. Sistema de Competencia:

Grupos y/o finales directas.

10. Programa:

Se mandará a cada entrenador de manera electrónica antes del inicio de cada evento.

11. Junta previa:

15 minutos antes del inicio del evento.

12. Reglamento:

De acuerdo con reglamento de la ITTF-Para TT.

13. Jueces:

direcciongeneral@inde.com.mx | inde.com.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 4785 8700



INDE Nuevo León



inde.nl



@nlindeoficial



NL Inde

Serán designados por Comité Organizador y su decisión será inapelable.

14. Proceso de Selección:

Los deportistas que participan en los Abiertos Estatales Paralímpicos su resultado serán considerados como proceso de preselección estatal clasificatorio rumbo a la Paralimpiada Nacional 2026 en base a las marcas mínimas de participación y premiación del anexo publicado en Paralimpiada Nacional 2026 y el ranking estatal.

15. Riesgo Deportivo:

El comité organizador se deslinda de cualquier accidente o lesión que pudiese presentarse dentro o fuera del área de competencia, por considerarse riesgo deportivo.

16. Transitorios:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador.

A t e n t a m e n t e,

**Comité Organizador
INDE Nuevo León**